

**RESOLUCIÓN No. 346**

**SÉPTIMO INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE  
AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.389(01) "Séptimo Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)" (el "Informe"),

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 3(k) del Reglamento del Comité Ejecutivo autoriza al Comité a recibir y aprobar los informes y recomendaciones del Comité de Revisión de Auditoría ("CRA") y a remitir los informes y recomendaciones del CRA a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que el sistema BaaN ha sido instalado exitosamente en la Agencia en Brasil;

Que si bien la Dirección General ha aumentado la supervisión de las obligaciones de cierre, el CRA sugiere un mejoramiento continuo de manera que con el tiempo se pueda eliminar la opinión calificada del Informe de Auditoría;

Que el personal de la Unidad de Auditoría Interna necesita más capacitación o asistencia en tecnologías informáticas de auditoría, y que el Comité Interno de Coordinación de Auditoría busque otras formas de fortalecer la labor de auditoría interna en todo el IICA;

Que será implementado un plan de contingencia en caso de desastres en el área de informática;

## RESUELVE:

1. Aprobar el Séptimo Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y remitirlo a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) para su información y lectura.
2. Congratular al Director General por su actitud constantemente positiva en cuanto a las recomendaciones del CRA y disponer que se proceda a la implementación de las recomendaciones contenidas en el indicado Séptimo Informe Anual de dicho Comité.